



FECHA: 19.11.2021

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 139

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA WEB DE TRANSPARENCIA

CUMPLIMIENTO: JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Y COMISION DELEGADA REUNIONES 12/11/2021

V.º B.º:

TEXTO:

La Junta Directiva y Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEJYDA han adoptado los siguientes acuerdos en sus respectivas reuniones de 12 de noviembre último celebradas por videoconferencia:

- 1) Modificación Normativa Campeonatos de España: “Los deportistas de judo que figuren en el ranking internacional oficial de la FIJ (WRL) en representación de un país diferente a España, podrán participar en los Campeonatos de España en cualquiera de sus fases y sin ninguna limitación.
Para ello, tanto en la inscripción como en la anotación del resultado figurarán como **“independiente”**:
 - a) **Ámbito de aplicación:** Campeonatos de España Absoluto y Junior incluidas sus fases sectores (en la temporada 2021 solo en la fase final)
 - b) La inscripción al Campeonato se realizará por la Federación Autonómica en la que el deportista haya tramitado su licencia.
 - c) Ocupa plaza en la fase final y sector por la Comunidad por donde tiene la licencia
 - d) A efectos de la confección de los sorteos, el grupo de deportistas independientes serán considerados como una Federación Autonómica; no tendrán posiciones separadas inicialmente en el sorteo.

e) Al deportista que esté en esta categoría se le reconoce su clasificación en el ranking nacional y puede ser cabeza de serie

f) Los resultados obtenidos por estos deportistas se imputarán como independientes.

2) Ratificación solicitudes de Recompensas 2021:

- a. Solicitudes recibidas, solicitudes denegadas, procedimiento internacional para la concesión de los CN 9º Dan.
- b. Introducción de tres nuevas Categorías de Premios:
 - i. Premio a la Mejor Entrenadora
 - ii. Premio a la Mejor Labor Arbitral
 - iii. Trofeo Deporte Inclusivo

Celebración Gala RFEJYDA 2021:

- a. Fecha de celebración: 18 de diciembre de 2021 en el Auditorio Goyeneche del Comité Olímpico Español
- b. Aplicación de las medidas de seguridad y aforo requeridas por el COE
- c. Solo un acompañante por recompensado o premiado
- d. Entrega exclusivamente de: CN 9º Dan de 2020 y 2021, Premios otorgados en 2021 y 2021 y CN de 6º a 8º Dan de 2021.

3) Cuotas federativas 2022: no se aplicará el incremento del IPC en las cuotas federativas para la temporada 2022. Asimismo, se eliminarán las bonificaciones acordadas por la Junta Directiva para las temporadas 2020 y 2021.

4) Nuevo Proyecto Deportivo de la Dirección Deportiva para el ciclo olímpico 2021-2024.

5) Aprobación Normativa Absoluta 2021-2022.


6) Reactivación del Circuito clasificatorio de Copas:

- Categoría Absoluta: desde la celebración del Campeonato de España Absoluto de Judo (diciembre 2021).

- Categoría Junior: desde la celebración del Campeonato de España Junior de Judo (previsto para 2022).
 - Categorías Infantil y Cadete: a partir de la celebración del Campeonato de España Infantil y Cadete de 2022 (previsto para el mes de mayo de 2022).
- 7) Nombramiento nuevo componente de la Comisión Nacional de Kendo: D^a. Asunción González Jiménez.
- 8) Actualización Circular sobre Certificado riesgos participación internacional.
- 9) Aprobación de celebración de un Convenio Marco de colaboración con la Federación Ecuatoguineana de Judo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021


Victoria Romero

